

# ALVEAR BARDELLINI

A D V O C A T U S

Guayaquil, 19 de Junio del 2017

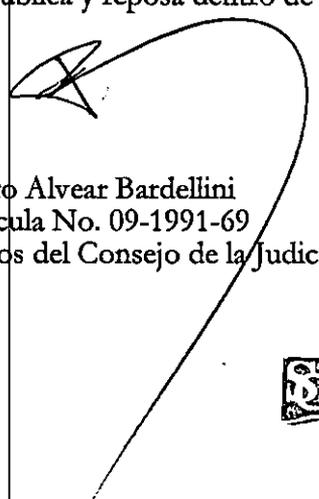
Señor  
Intendente de Nacional de Compañías  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente y en mi calidad de abogado autorizado según consta en la comunicación adjunta a esta notificación debidamente suscrita por el representante legal de la compañía POLICOSMOS S.A., **DENTRO DEL TRAMITE NÚMERO 38295-0041-17 ingresado a esta Superintendencia el 16 de junio del 2017**, solicito que en mérito de los documentos adjuntos, esto es: la **posesión efectiva** de los bienes dejados por la señora María Francisca Aivas Bucaram que pertenecían a la sociedad conyugal que mantuvo con el señor FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ otorgada mediante escritura pública de fecha cinco de septiembre del 2016 ante el Notario Cuadragésimo Primero de Guayaquil; **contrato de partición** extrajudicial, adjudicación y extinción de comunidad hereditaria otorgado mediante escritura pública el primero de febrero de dos mil diecisiete ante el Notario Cuadragésimo Primero de Guayaquil, el mismo que fue **rectificado mediante escritura pública** otorgada el veintiocho de abril del dos mil diecisiete ante la Notaría Décima Cuarta de Guayaquil y, **carta de comunicación suscrita por todos los adjudicatarios** de dicha partición en que detallan la distribución de dichas acciones conforme al contrato de partición antes referido, solicito se sirva registrar dicha transferencia de acciones en el Registro de Sociedades respectivo correspondiente a las acciones de la compañía POLICOSMOS S.A. (Exp. 89112) objeto de dicho contrato de partición de bienes.

El testimonio de la posesión efectiva, el contrato de partición y su debida rectificación fueron ingresados a esta Superintendencia con el número de trámite **38968-0041-17 INGRESADO EL 20 DE JUNIO DEL 2017**, por tanto de conformidad con lo expuesto, cabe indicar que según lo dispuesto en el **artículo 27** de la LEY DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PRIVATIZACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA, no es necesario ingresar nuevamente dicha escritura pública si esta ya ha sido presentada con anterioridad a esta misma institución pública y reposa dentro de sus archivos.

Atentamente,

  
Pedro Alvear Bardellini  
Matrícula No. 09-1991-69  
Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.

 SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES  
RECIBIDO  
20 JUN 2017  
Srta. Viviana Montalván  
C.A.U. - GYE

21/06/17 5.1.1

N° TRAMITE: 39310-0041-17

DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Señor  
**Intendente de Compañías de Quito**  
Quito.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se han traspasado las siguientes acciones pertenecientes a la sociedad conyugal que mantenían los señores Fuad Alberto Dassum Armendáriz y María Francisca Aivas Bucaram dentro de la compañía **POLICOSMOS S.A.**, conforme lo establece el numeral Tres. Treinta y dos, de la cláusula tercera del contrato de partición extrajudicial, adjudicación y extinción de comunidad hereditaria otorgado mediante escritura pública el primero de febrero de dos mil diecisiete ante el Notario Cuadragésimo Primero de Guayaquil, la misma que fue rectificadas mediante escritura pública otorgada el veintiocho de abril del dos mil diecisiete ante la Notaria Décima Cuarta de Guayaquil, contratos cuyas copias adjunto a la presente comunicación.

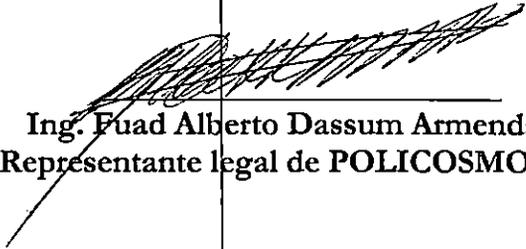
El traspaso fue realizado de la siguiente manera:

- (i) Para el señor **FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDÁRIZ**, su porción conyugal equivalente a: 130 acciones ordinarias y nominativas;
- (ii) Al señor **ALBERTO DASSUM AIVAS**: 33 acciones ordinarias y nominativas;
- (iii) Al señor **ALFREDO DASSUM AIVAS**: 32 acciones ordinarias y nominativas;
- (iv) Al señor **MORICE DASSUM AIVAS**: 32 acciones ordinarias y nominativas; y,
- (v) Al señor **FRANCISCO DASSUM AIVAS**: 33 acciones ordinarias y nominativas.

Total de acciones del paquete accionario de la compañía **POLICOSMOS S.A.** adjudicadas en dicho instrumento: 260 acciones ordinarias y nominativas. En consecuencia de dicha adjudicación, se han emitido a favor de los adjudicatarios, los nuevos títulos de acciones respectivos.

Recibiré notificaciones en los correos electrónicos [palvearb@advocatus.pro.ec](mailto:palvearb@advocatus.pro.ec) y [erw@advocatus.pro.ec](mailto:erw@advocatus.pro.ec) Autorizo al Abogado Pedro Alvear Bardellini para que en mi nombre y de mi representada presente cuanto escrito sea necesario dentro del presente trámite.

Atentamente,

  
Ing. Fuad Alberto Dassum Armendáriz  
Representante legal de **POLICOSMOS S.A.**

Guayaquil, 9 de mayo de 2017

Señor Representante Legal de  
**POLICOSMOS S.A.**  
Quito.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicamos a usted que en nuestra calidad de herederos y cónyuge sobreviviente respectivamente, de la señora María Francisca Aivas Bucaram, hemos celebrado el contrato de partición extrajudicial, adjudicación y extinción de comunidad hereditaria según consta de la escritura pública otorgada el primero de febrero de dos mil diecisiete ante el Notario Cuadragésimo Primero de Guayaquil, la misma que fue rectificadas mediante escritura pública otorgada el veintiocho de abril del dos mil diecisiete ante la Notaria Décima Cuarta de Guayaquil; en consecuencia se han adjudicado las siguientes acciones pertenecientes a la sociedad conyugal que mantenían los señores Fuad Alberto Dassum Armendáriz y la señora María Francisca Aivas Bucaram tal como se establece en el numeral Tres. Treinta y dos, de la cláusula tercera del contrato de partición adjunto, en el cual se distribuyen las acciones que conforman el capital social de su representada de la siguiente manera:

- (i) Para el señor **FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDÁRIZ**, su porción conyugal equivalente a: 130 acciones ordinarias y nominativas;
- (ii) Al señor **ALBERTO DASSUM AIVAS**: 33 acciones ordinarias y nominativas;
- (iii) Al señor **ALFREDO DASSUM AIVAS**: 32 acciones ordinarias y nominativas;
- (iv) Al señor **MORICE DASSUM AIVAS**: 32 acciones ordinarias y nominativas; y,
- (v) Al señor **FRANCISCO DASSUM AIVAS**: 33 acciones ordinarias y nominativas.

Total de acciones del paquete accionario de la compañía **POLICOSMOS S.A.** adjudicadas en dicho instrumento: 260 acciones ordinarias y nominativas.

Por consiguiente, acompañamos a la presente los títulos de acción anteriores con el objeto de que se emitan los nuevos títulos a favor de los adjudicatarios, asimismo le solicitamos se sirva registrar los traspasos de acciones respectivos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar al organismo de control competente para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Fuad Alberto Dassum Armendáriz  
C.C.1700313313

  
Francisco José Dassum Aivas  
C.C.1704171618

  
Alberto Frany Antonio Dassum Aivas  
C.C. 1704171501

  
Alfredo Enrique Dassum Aivas  
C.C. 1704171584

  
Morice Estéfano Dassum Aivas  
C.C. 1703434330